



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS
PRESENTADAS CONVOCATORIA PÚBLICA N° 029 DE 2023**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SODEXO PLUXEE

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Agradecemos aclarar si el presente proceso también podrá ser ofertado en bono papel

RESPUESTA: *La Universidad informa que de acuerdo a lo establecido en el proyecto de pliegos, numeral 1.2, especificaciones específicas, párrafo 4, establece de manera clara la forma de entrega de las tarjetas, indicando la características que deben tener las mismas, en tal sentido lo establecido en este numeral es la condición requerida en el presente proceso es decir las tarjetas deben tener bandas y pin canjeable, las cuales deberán ser embaladas o marcadas con el nombre del beneficiario y que contengan características de seguridad que impidan su falsificación y con fecha de vencimiento no inferior a un (1) año. Cada tarjeta debe estar recargada con el valor que corresponda a cada beneficiario y serán para uso exclusivo de dotación, garantizando un mecanismo para el seguimiento del uso y saldo en las mismas.*

2. PRESUPUESTO OFICIAL

- a) Teniendo en cuenta que, en el caso de tarjetas recargables, se hará la entrega de una por beneficiario con opción de carga de las tres dotaciones; agradecemos aclarar el número de tarjetas a entregar, lo anterior, toda vez que en los cuadros de "PRIMERA DOTACIÓN, SEGUNDA DOTACIÓN Y TERCERA DOTACIÓN" hay variación en el número de funcionarias.

RESPUESTA: *La entrega de las tarjetas será de una por beneficiario cargada por el valor total de las tres dotaciones, a la fecha son aproximadamente 286 funcionarios, cantidad que puede aumentar o disminuir, al momento de la adjudicación, dadas las eventualidades como retiro, muerte, pensión.*

- b) Se aclara a la entidad que las tarjetas de dotación, cumplen con la función de permitir el canje por parte de los beneficiarios en vestido y calzado, por lo que no es necesario la entrega de dos tarjetas diferentes; en este sentido, agradecemos aclarar si las 24 dotaciones en calzado se incluyen en los funcionarios del cuadro que anteceden en ropa.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



RESPUESTA: La Institución aclara que las 24 dotaciones de calzado corresponden a las funcionarias de la Unidad de Salud, por lo que para ellas deberá entregarse una tarjeta aparte.

- c) La entidad indica “Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, la comisión, el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes, si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana, igualmente el valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos.” (subrayado fuera de texto), por lo que entendemos que los valores estimados para el canje por parte de los beneficiarios no son fijos y se establecerán de acuerdo a los descuentos por comisión y demás gastos, ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: El presupuesto oficial, así como los valores unitarios de cada bono incluyen el valor de una comisión que no podrá exceder el 1% y el IVA, sin embargo, se aclara que el valor de cada bono es fijo, conforme al valor reportado por la entidad para cada bono. La entidad lo invita a revisar el pliego de condiciones definitivo.

- d) La entidad indica “**Nota:** El valor neto de los bonos (sin incluir la comisión) se ajustará en el contrato de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista, así mismo el contratista acepta la modificación de las cantidades de los bonos en el evento que surja un cambio en el número de los funcionarios que tendrá derecho a la dotación.” por lo que agradecemos a la entidad, aclare si en caso de modificaciones de cantidades, sufriría algún cambio el valor del contrato o seguiría bajo las mismas condiciones.

RESPUESTA: La entidad informa que el valor del contrato dependerá de los bonos que efectivamente se entreguen por parte del futuro contratista.

3. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el plazo estimado es de un (1) mes, entendemos que será una sola entrega, ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: La universidad se permite informar que el número de entregas de bonos será en una sola entrega.

4. DESCUENTOS



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad



Entendemos que para el presente proceso no se debe tener en cuenta la aplicación de estampillas, ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: *La universidad se permite informar que tal como lo indica el pliego en el numeral 1.15 Descuentos, “Para el presente proceso no aplicará la liquidación de estampilla Universidad del Cauca conforme lo dispone la ordenanza No 075 de 2008 de la Gobernación del Cauca.”*

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La entidad indica “Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización” agradecemos a la entidad aclarar que dicha legalización se llevará de ser necesario por medio de correo electrónico y firma digital; de igual manera, por favor aclarar a qué gastos hace referencia.

RESPUESTA: *La entidad se permite informar que los documentos suscritos en el marco del presente proceso deberán quedar con firma en original los cuales se tramitarán a través del servicio de mensajería, salvo se cumpla con lo establecido en la normatividad referida a la firma digital.*

6. CRONOLOGIA DEL PROCESO

- a) Agradecemos a la entidad incluir en el cronograma plazo para observaciones al pliego definitivo.

RESPUESTA: *La entidad informa que las observaciones se realizan al proyecto de pliego de condiciones, En caso de presentarse inconsistencias o aclaraciones al pliego de condiciones definitivo estas se resolverán mediante adendas, acorde a lo establecido en el cronograma.*

- b) Teniendo en cuenta que el término para presentar ofertas será hasta el 16 de noviembre, nos permitimos solicitar se amplíe el cierre de la invitación, toda vez que las respuestas a observaciones y la posibilidad de expedición de adendas podrían generar cambios sustanciales en la elaboración de ofertas y los tramites de legalización de firmas requieren de tiempo mayor que el estimado por la entidad en el cronograma.

RESPUESTA: *La Universidad acepta la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo*



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- c) Agradecemos a la entidad aclarar la presentación de ofertas a través de correo electrónico.

RESPUESTA: La Universidad le informa que en el proyecto de pliego de condiciones en el numeral 1.14 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS, se encuentra contemplado la recepción de ofertas mediante correo electrónico, por tanto, lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

7. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Agradecemos a la entidad indicar si la paz y salvo es de obligatorio cumplimiento para la presentación de la oferta o será para el adjudicatario.

RESPUESTA: La entidad aclara que el paz y salvo es un requisito habilitante que debe presentarse de forma obligatoria al momento de la presentación de la oferta, o en su defecto hasta la fecha prevista para subsanar, cuyo procedimiento para su obtención está previsto en el literal g) del numeral 2.1 del pliego de condiciones, efectivamente la entidad expedirá una factura para que el proponente interesado cancele el importe establecido por la entidad para este trámite.

8. EXPERIENCIA

- a) Entendemos es válido el suministro de tarjetas, bonos, vales, chequeras, talonarios redimibles por dotación para la acreditación de la experiencia ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: La universidad indica que su interpretación es correcta.

- b) Agradecemos a la entidad tener como válida para la acreditación de experiencia, la presentación de certificación expedida por la entidad, sin necesidad de contemplar adjuntar documentos adicionales como actas, lo anterior teniendo en cuenta que las certificaciones contienen el 100% de la información contractual relevante para la calificación de la experiencia.

RESPUESTA: la entidad aclara que, para acreditar la experiencia, la presentación de certificaciones debe ser expedida por la entidad contratante y esta debe contener la información requerida en el del pliego de condiciones definitivo numeral 2.3.1. experiencia del proponente

9. MENOR VALOR DE COMISIÓN POR BONO



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Entendemos que el porcentaje por concepto de comisión a evaluar es antes de IVA ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Lo invitamos a revisar la respuesta otorgada a la observación N° 2, literal C.

10. FORMA DE PAGO

- a). Agradecemos a la entidad indicar de cuántos días dispone para realizar el pago una vez radicada la facturación. Lo anterior teniendo en cuenta que el flujo financiero de las empresas correspondientes a este sector de la economía se caracteriza por ser prepago, ya que estas empresas pagan el consumo de los funcionarios o beneficiarios de la Entidad, en los establecimientos de comercio afiliados en los cuales se adelanta el canje de los bonos o vales, dentro de las 24 horas siguientes a ser utilizado, por lo que dicho plazo de pago no podrá ser superior a 30 días calendario.

RESPUESTA: La Universidad se permite informar que una vez cumplido el objeto del contrato y se suscriba el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, la entidad procederá a tramitar el pago

- b) Agradecemos la corrección del siguiente aparte “[...] El pago será cancelado en pesos colombianos, máximo a 31 de diciembre de 2021”

RESPUESTA: La universidad acepta la observación, y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

11. GARANTÍAS

Agradecemos a la entidad requerir las garantías únicamente a través de correo electrónico, toda vez que las Aseguradoras envían por el mismo medio las pólizas y las mismas son firmadas de forma digital.

RESPUESTA: La Universidad se permite informar que los documentos suscritos en marco del presente proceso deberán quedar con firmas en original los cuales se tramitan a través del servicio de mensajería, salvo que se cumpla con lo establecido en la normatividad referida a la firma digital.

12. ANEXO B

Agradecemos a la entidad permitir adicionar columnas al formato, en donde se identifique el cobro de Comisión e IVA sobre la misma. Lo anterior, teniendo en cuenta que no hay campo de diligenciamiento que permita a la Entidad conocer el % o cobro por este concepto.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad



RESPUESTA: La entidad lo invita a revisar el pliego de condiciones definitivo

Atentamente

Original Firmado
JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Presidente
Junta de Licitaciones y Contratos
Universidad del Cauca

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada Contratista - Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano, Profesional Especializada, Oficina Asesora Jurídica



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co